



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 427

24 de septiembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0378** Del **GP Popular**, sobre rebaja del IGIC que afecta al sector de las peluquerías, barberías y salones de estética.

Página 1

**10L/PNLP-0379** Del **GP Mixto**, sobre medidas para compensar a los habitantes de la Isla de La Palma afectados por la erupción volcánica.

Página 3

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0378** *Del GP Popular, sobre rebaja del IGIC que afecta al sector de las peluquerías, barberías y salones de estética.*

*(Registro de entrada núm. 10105, de 16/9/2021).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre rebaja del IGIC que afecta al sector de las peluquerías, barberías y salones de estética.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de septiembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Rebaja del IGIC que afecta al sector de las peluquerías, barberías y salones de estética”, a instancias de la diputada M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe duda de que uno de los sectores más castigados por la pandemia ha sido el colectivo de profesionales que prestan servicios de peluquería, barbería y estética, constituido fundamentalmente por empleo femenino, y cuyos servicios han sido ampliamente demandados por la ciudadanía hasta el punto de ser declarados esenciales durante el confinamiento. Se trata de un sector que ha sufrido intensamente los efectos de la crisis económica motivada por la pandemia, donde según los datos de la cuarta oleada del estudio de impacto económico de la crisis del COVID-19 el sector de la imagen personal perdió en 2020 el 48,1% de sus trabajadores a nivel nacional, lo que supone más de 52.000 empleos.

Estos datos han tenido su traslación a la realidad de Canarias, motivo por el que es fundamental que se articulen herramientas de apoyo que actúen como palanca para la recuperación del sector. Por este motivo desde el Grupo Parlamentario Popular creemos necesario realizar una actualización fiscal específica para estos negocios que contribuya a dos objetivos. Por un lado, a hacer económicamente viable su negocio, y por otro, a eliminar las bolsas de fraude, o lo que es lo mismo evitar la economía sumergida e intrusismo que podría según algunos estudios alcanzar hasta un 2% de la facturación.

Según el informe elaborado por la Alianza de Empresarios de Peluquerías de España, el número de establecimientos que cerraron sus puertas el año pasado en toda España alcanzó los 20.000, coincidiendo con el dato ofrecido por el estudio de impacto del COVID, con unas pérdidas de 1.280 millones de euros. Si trasladamos estos datos a Canarias pudieron cerrar unas 1.300 peluquerías en Canarias de las 3.529 existentes. La Alianza de Empresarios de Peluquerías de España calcula que el impacto económico debido al parón empresarial por el COVID-19 traerá como consecuencia el cierre del 42,4% del total de establecimientos existentes, unas 47.169 peluquerías.

Este informe pone de manifiesto “la fragilidad y vulnerabilidad” de un sector en el que el 94% de las empresas son microempresas que cuentan entre uno y cinco trabajadores y, además, por la propia naturaleza de la profesión, entraña un gran riesgo sanitario al trabajar cerca de las vías respiratorias de los clientes, que a veces deben quitarse la mascarilla para ser atendidas, un ejemplo, el arreglo y corte de barbas, tan en auge de un tiempo a esta parte.

A pesar de lo anterior, en Canarias se produjo la subida del IGIC del 3% al 7% por la situación generada en la anterior crisis económica del año 2012. En ese momento, el Gobierno de Canarias necesitaba ingresar 250 millones de euros a través de los impuestos para salvaguardar los servicios públicos esenciales. “O subimos los impuestos o cerramos hospitales, colegios y centros sociales”. Esta fue la justificación del ejecutivo para recaudar en seis meses esta subida de impuestos.

Ahora estamos sumidos en otra situación crítica con esta pandemia y a pesar de haberse habilitado ayudas para paliar las pérdidas que han sufrido empresas y autónomos el año pasado, este sector está llevando a cabo movilizaciones a nivel nacional bajo la campaña “Tijeras Caídas”, con la que solicitan una rebaja del IVA –en la península– que en el caso de Canarias consistiría en volver a la situación anterior a la subida al 7% de IGIC. Como hemos explicado, son un sector esencial y han llevado a cabo protestas para sobrevivir porque los negocios siguen registrando pérdidas, cuando no cerrando, y este año podrían llegar a un acumulado del 58,3%, unos 4.000 millones de euros.

Las peluquerías, barberías y salones de estética han aplicado desde el comienzo todas las medidas de prevención contra el COVID-19, sin recibir ni un solo euro para adaptar los salones a estos protocolos, demostrando que sus negocios no han sido ni son fuente de contagios; por lo que necesitan esta rebaja de impuestos para poder mantener el empleo creado y evitar más cierres. Aunque el acceso a estos servicios de peluquería, estética o barbería podría ser considerado superficial, no hay que desdeñar que los mismos proporcionan beneficios no solo por la atención recibida, sino por las relaciones que hacemos en ese salón de belleza o la tranquilidad de estar en un salón donde nos sentimos confiados y atendidos que repercute en mejorar nuestra autoestima y nuestro ánimo, es decir, en nuestra salud mental. El sector de las peluquerías, barberías y salones de estética están solicitando no sólo en la Península, sino también en Canarias, una rebaja urgente de sus impuestos. En el caso del resto de España, nos referimos al IVA, solicitan una rebaja del 21% al 10%, enmienda que presentó el Partido Popular en el Senado, aprobada por los senadores y anulada por la presidenta de esta Cámara (PSOE). En Canarias esta rebaja representaría pasar del 7% al 3% del IGIC.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incorporar en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2022 una reducción de 4 puntos del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) aplicados a los servicios de peluquerías, barberías y salones de estética, pasando de ser gravados del 7% al 3%.*

En el Parlamento de Canarias, a 15 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0379 Del GP Mixto, sobre medidas para compensar a los habitantes de la Isla de La Palma afectados por la erupción volcánica.**

(Registro de entrada núm. 10315, de 21/9/2021).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

1.1.- Del GP Mixto, sobre medidas para compensar a los habitantes de la Isla de La Palma afectados por la erupción volcánica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2021. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Dña. Vidina Espino Ramírez, y al amparo de lo previsto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Medidas para compensar a los habitantes de la Isla de La Palma afectados por la erupción volcánica”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día diecinueve de septiembre pudimos ser testigos de un hecho que dejó a todos los canarios conmocionados: la erupción volcánica en la Isla de La Palma, que llevaba una semana en alerta, después de que los geólogos avisaran de la existencia de una acumulación de roca fundida bajo Cumbre Vieja.

El volcán comenzó a entrar en erupción después de una semana de actividad sísmica, ordenando las autoridades la evacuación de los residentes con movilidad reducida de los pueblos cercanos al centro de la actividad sísmica, como medida preventiva.

Los acontecimientos se sucedieron rápidamente, y en el momento de elaboración de esta proposición no de ley ya son 5.000 personas las afectadas directamente y ciento cincuenta las viviendas sepultadas por la lava.

Esta catástrofe natural cuyas consecuencias son impredecibles, nos hacen tomar desde este momento plena conciencia de la devastación que está causando ya que muchas familias han tenido que abandonar precipitadamente su casa, fruto del trabajo de muchos años, sus tierras, sus cultivos, sus animales y sus trabajos, producto de su esfuerzo y sacrificio durante toda una vida.

Ante la magnitud de esta tragedia, y cuando todavía seguimos afectados por la pandemia del COVID-19, se impone a los gobernantes y a todos aquellos que tengamos responsabilidades de carácter público, el deber de auxiliar a los habitantes de La Palma con prontitud y con todos los medios disponibles, adoptando entre otras medidas, soluciones habitacionales urgentes y dignas, así como prestar y gestionar rápidamente todas aquellas ayudas que no sólo contribuyan a reparar los daños causados, sino a pasar este trance de la mejor forma posible, dando a los palmeros cierta tranquilidad en estos duros momentos, dado que además se desconoce el tiempo que puede durar esta situación, pudiendo resultar que no sea meramente coyuntural.

La *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, establece que para declarar una zona como “catastrófica”, el Gobierno debe valorar los “daños personales o materiales” así como si el fenómeno sufrido ha paralizado todos o algunos de los servicios públicos esenciales y si se han perturbado gravemente las condiciones de vida de la población, estableciendo un catálogo de medidas compatibles con las que se puedan determinar por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por su parte, el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) que se creó precisamente con la finalidad de intervenir en caso de catástrofes naturales graves, establece unas ayudas con cuantías considerables, ayudando hasta el momento a 24 países europeos con más de 500 millones de euros, si bien las solicitudes deben hacerse con rapidez, ya que deben llegar a la Comisión europea en un plazo de doce semanas a partir de la fecha del primer daño causado por la catástrofe, a contabilizar desde la primera actuación oficial para hacer frente a la emergencia, debiendo el Gobierno actuar con prontitud para solicitar la solidaridad europea, teniendo en cuenta además el

reciente Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el “Informe de la Comisión sobre la puesta en práctica de una asociación estratégica renovada con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea”, cuyo punto 12 recoge con carácter expreso “el compromiso de la Comisión para presta especial atención a las RUP en el marco del Pacto Verde Europeo, teniendo en cuenta su vulnerabilidad frente al cambio climático y las catástrofes naturales (...)”.

Consideramos también de relevancia, aunque ciertamente en menor medida, porque conocemos la conmoción de los habitantes de las isla así como la carencia en estos momentos de medios telemáticos para que puedan proceder a su petición, de una serie de “Ayudas en caso de determinados siniestros o catástrofes” facilitadas por el Ministerio del Interior en caso de siniestros o catástrofes, que pudieran asimismo auxiliarles en parte, siendo procedente que se les informe de dicha posibilidad, para que ellos mismos cuando puedan hacerlo, sus familiares o amigos, o las administraciones locales, tramiten esas subvenciones, ya que toda ayuda a la que podamos optar debe ser conocida por las personas afectadas.

Por último, nos preocupa especialmente que los trámites burocráticos así como los compromisos que pudieran devenir incumplidos, como ha ocurrido en otras ocasiones de catástrofes naturales tales como terremotos o inundaciones en nuestro país, se demoren durante años hasta que los afectados reciben las ayudas, o incluso, no las reciben, por lo que instamos la máxima urgencia y agilidad en cada petición en esta PNL, en orden a dar fiel cumplimiento a todas las ayudas que se adopten.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:*

1. *A promover con carácter inmediato una solución habitacional alternativa y digna para todas aquellas personas afectadas por la erupción volcánica de la Isla de La Palma, con prioridad a aquellas personas y familiares de las mismas de edad avanzada o que sufran algún tipo de discapacidad, y a sus familiares, de forma que el carácter impredecible del fenómeno no implique su permanencia en lugares tales como polideportivos, otorgándoles apartamentos u hoteles de semejantes características a sus propias viviendas.*

2. *A impulsar con carácter inmediato la presentación ante la Cámara de un “Plan de Medidas Extraordinarias” para compensar a los vecinos de la Isla de La Palma afectados por la erupción del volcán y que han visto destruidos sus bienes, fincas y propiedades, con la inclusión de los trámites que deben cumplirse y la forma en que pueden acceder a las ayudas.*

3. *A promover la elaboración urgente por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, para su presentación ante esta Cámara, de un “Plan de Ejecución Urgente de Viviendas” para la reposición de las viviendas destruidas por las coladas de lava, así como todas aquellas que sean afectadas en el futuro.*

4. *A impulsar la petición urgente al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) de las ayudas que sean aplicables a la catástrofe que está sucediendo en la Isla de La Palma, con especial atención a los plazos que dicha normativa contempla.*

5. *A promover campañas de difusión para dar a conocer las ayudas que el Ministerio del Interior tiene establecidas para personas afectadas por este tipo de fenómenos naturales.*

6. *A velar porque todas las medidas que se adopten, especialmente las ayudas para la reconstrucción de las propiedades de los afectados, se gestionen con la máxima celeridad, evitando trámites burocráticos innecesarios, percibiéndolas en el menor tiempo posible.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España:*

1. *A impulsar con urgencia la declaración de “Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”, con los efectos y medidas inherentes a tal declaración.*

2. *A impulsar a la mayor brevedad con carácter expreso como consecuencia de dicha declaración, todas aquellas ayudas a los afectados por los daños en sus hogares y enseres de primera necesidad, en sus producciones agrícolas, ganaderas, forestales y de acuicultura marina que se pudieran ver afectadas, compatibilizándolas con las ayudas procedentes de la comunidad autónoma.*

3. *A promover igualmente con la declaración que se insta la adopción de cuantas medidas de carácter fiscal y laboral pudieran redundar en beneficio de aquellas personas afectadas por la catástrofe.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.



Parlamento de Canarias